

2131

Marcos Paz,

VISTO:

15 MAY 2023

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la Declaración de Interés Municipal de las tres etapas de los Juegos Bonaerenses 2023 (Área Cultura): Etapa Municipal, Regional y Final Provincial.

Que se realizaran entre los días 02 de mayo hasta el 22 de septiembre del corriente año.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz la Etapa Municipal, Regional y Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 (Área Cultura).

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

*Liliana Maria Vassallo*

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO  
SUBSECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*Ricardo Pedro Curutchet*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Victoria Inés Morel*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

